

Trámite N° : 262-088-00293244

DATOS GENERALES

Código : 151316
Administrado(a) : MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Documento de Identidad : RUC - 20131366290
Domicilio Procesal : AV MARIATEGUI N° 850, JESUS MARIA

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL TRÁMITE

Documento de Identidad : DNI/Libreta Electoral - 43538603
Apellidos y Nombres : ROBERTO JUNIORS RODRIGUEZ PAJUELO

DATOS DEL TRÁMITE

Cargo de Recepción N° : 262-083-31096609
Folios : 740
Lugar, fecha y hora de emisión : Sede Principal Camaná, 28/09/2015 15:06:08

OBSERVACIONES

OF. 084-2015-MDJM-GM, DOCUMENTACION RELACIONADA A RATIFICACION DE ORDENANZA 471-MDJM. ADJUNTA 01 CD.

5-700-1177 / 264





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Jesús María, 25 de setiembre de 2015

Oficio N° 084 -2015-MDJM-GM

Señora doctora
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO
Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la
Municipalidad Metropolitana de Lima
Camaná N° 370
Cercado.-



Atención: Área funcional de Ratificaciones

Asunto: Ratificación de la Ordenanza N° 471-MDJM que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2016 en Jesús María

Apreciada doctora Milosevich:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del señor Carlos Bringas Claeysen, Alcalde del Distrito de Jesús María, a fin de hacerle llegar su saludo cordial y el mío propio, a la vez que le comunico que de acuerdo a la Ordenanza N° 1533, modificada por Ordenanza N° 1833, estamos dando ingreso de la Ordenanza N° 471-MDJM que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2016, en Jesús María, a fin de iniciar su proceso de ratificación, para lo cual cumplimos con remitir la documentación que se detalla a continuación:

1. Copia certificada de la Ordenanza N° 471-MDJM, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2016 en el Distrito de Jesús María.
2. Copia certificada del Informe Técnico Financiero
3. Copia certificada del Acta de la Sesión de Concejo del 25 de setiembre del 2015, en la fue aprobada la Ordenanza N° 471-MDJM.
4. Copia certificada de la Resolución de Gerencia Municipal N° 559-2015/MDJM-GM, designando a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación.
5. Copia certificada del Informe N° 670-2015-MDJM-GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, que sustenta legalmente la aprobación de la Ordenanza N° 471-MDJM.



6. Copia certificada de los Informes de sustento de las Unidades Orgánicas involucradas.
7. Copia certificada de órdenes de compra y servicio.
8. Declaración Jurada de Aprobación Legal de la Ordenanza Tributaria materia de ratificación del Secretario General.
9. Declaraciones Juradas de Veracidad de los funcionarios responsables.
10. Medio magnético conteniendo Informe Técnico Financiero, Cuadros de Costos ejecutados, tasas para el ejercicio 2016 y estimación de Ingresos.

Con nuestro agradecimiento por la atención que se sirva usted prestar a nuestra solicitud, le presento las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**


GILMER A. CACHO CUBA
GERENTE MUNICIPAL